



POLITICA DE REGULACIÓN de horas de conducción

Todo empleado, contratista, asociado o conductor designado, que maneje un vehículo automotor de la Cooperativa COOTRAYAL., no debe exceder un tiempo por recorrido de 3 horas de conducción en trayectos continuos. Además, deben tener un periodo de descanso mínimo de 1 hora después de cada recorrido.

Luego, se recomienda realizar ejercicios de estiramiento y consumir líquidos para hidratarse, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y la seguridad de los demás usuarios de la vía.

POLITICA DE USO del Cinturón de Seguridad

Es política de la Cooperativa Multiactiva de transportadores de Yarumal “COOTRAYAL”, el estricto cumplimiento del uso del cinturón de seguridad por parte de los conductores y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros y traseros disponibles, en todas los recorridos, sin importar la ruta de viaje. Ningún conductor podrá iniciar la marcha sin verificar que se cumpla esta política. Se realizará continuamente verificación y registro de esta política en las campañas viales en cualquier tramo de las vías donde se transite.

Además, todos los vehículos propios o contratados deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente. El no uso o reporte de su mal estado de manera oportuna acarreará las sanciones previstas por la organización, hasta generar una cultura de autocuidado.



POLITICA DE VELOCIDAD

Es política de la Cooperativa multiactiva de transportadores de Yarumal, cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente, tanto para zonas urbanas, zonas rurales, zonas escolares y residenciales. Ningún conductor podrá exceder la velocidad que esté reglamentada con la señalización horizontal y vertical que encuentren en los diferentes corredores viales por donde circulen.

Los colaboradores o contratistas que realicen labores de conducción para la Cooperativa deberán respetar y acatar los límites de velocidad de acuerdo a lo establecido en la regulación pertinente, y a la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.

El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones del viaje y de la vía.

POLITICA DE USO de Equipos Bidireccionales

Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para la Cooperativa Multiactiva de transportadores de Yarumal "COOTRAYAL", Se le recomienda el NO USO de ningún equipo de comunicación mientras conduce. Sin embargo, si se ve obligado a recibir una llamada tenga en cuenta: 1. Usar accesorios como el (manos libres). 2 Contestar o realizar llamadas solo de carácter prioritario, si la conversación tardará más de un minuto; El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro permitido para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones. Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para enviar mensajes de texto y/o chatear al momento de la conducción, recuerde que la DISTRACCIÓN es uno de los factores más frecuentes de accidentalidad y con esto, queremos evitar poner en riesgo su vida y la de los usuarios.

Se recordará continuamente lo mencionado al respecto en la inducción. Además se cumplirá siempre con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

Salvedad. Las llamadas que se realicen desde la empresa no deberán exceder un minuto y solo serán por consideraciones de gran importancia.



Elkin David Estrada Cuartas
Representante Legal de la Empresa.

Revisado sin cambios, como entrada para la revisión por la dirección: noviembre 2023.

